



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

EXP	1464090
DOC	533770

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0357 - 2021/MPH-H.

Huacho, 16 de Setiembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la reforma constitucional - Ley N° 30305, establece que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia; con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública tiene la finalidad de promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0320-2021 de fecha 01.09.2021 se ha designado al Bachiller en Ingeniería Informática **CHRISTIAN ARMANDO PALOMO MEJIA**; en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES** de la Municipalidad Provincial de Huaura, a partir del 01.09.2021, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, estando a la designación del Bachiller en Ingeniería Informática **CHRISTIAN ARMANDO PALOMO MEJIA**; en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES** de la Municipalidad Provincial de Huaura, es pertinente designarlo como responsable de la actualización del Portal de Transparencia de nuestra institución, según el artículo 3° inciso c) del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y sus modificatorias, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Que, por otro lado, es preciso señalar que el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, dispone que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas en el artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al Bachiller en Ingeniería Informática **CHRISTIAN ARMANDO PALOMO MEJIA**, en su condición de **JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES** de la Municipalidad Provincial de Huaura, como funcionario **RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA**, conforme lo establece la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, asumiendo las funciones propias del cargo con eficacia anticipada desde el 01 de setiembre del 2021.

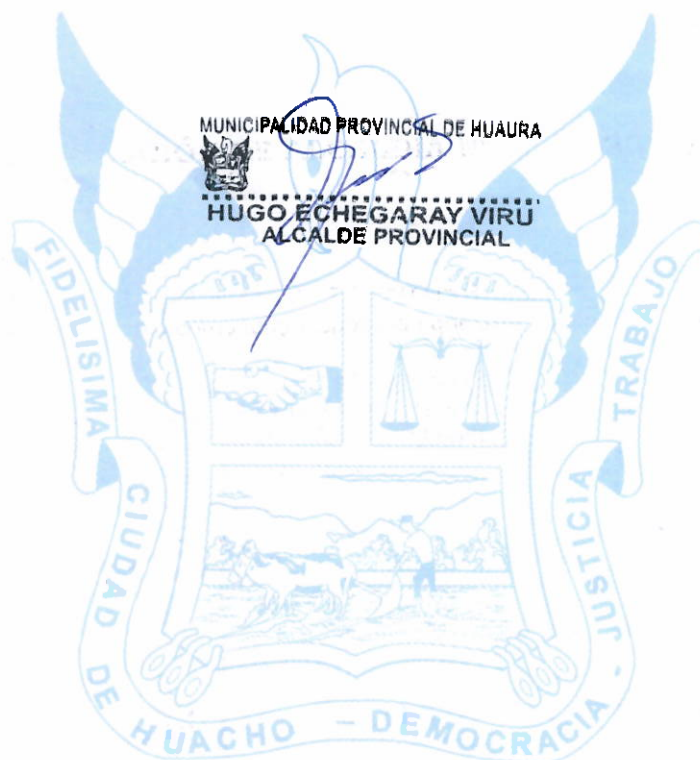


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0357 -2021/MPH-H.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 0257-2021-MPH de fecha 20.08.2021, así como toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



C.c.
INTERESADO
GM//OGPPI
OGTH/ESCALAFON
Archivo.